CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 16:12:04
Recibo No. S001279230, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGXk9fjcQK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HORIZONTES DE COLOMBIA
Nit : 900923826-2
Domicilio: Montelíbano, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507160
Fecha de inscripción: 07 de enero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 6 14 BRR CENTRO
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico : funcodesf@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113108844
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 6 14 BRR CENTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico de notificación : funcodesf@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Montelibano, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2016, con el No. 18994 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HORIZONTES DE COLOMBIA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 07 de enero de 2016 bajo el número 18994 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La fundación tendrá como objeto La provisión de talento humano para el desarrollo de las actividades de los clientes, así como la prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, seguridad y vigilancia, envío de correspondencia, recepción, lavandería y demás servicios conexos, a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones; Servicios logísticos completos como: Operaciones de organización, planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución. también tendrá como objeto promover, impulsar, desarrollar, apoyar y difundir todas las actividades que propendan por el desarrollo socio-económico, salud, cultural, laboral, familiar, saneamiento básico, agropecuario con el propósito de alcanzar una mejor calidad de vida para los ciudadanos. En su línea de acción también está contribuir a una mejor comprensión pública, justicia transicional, reintegración y reconciliación, posconflicto y construcción de paz. los objetivos específicos de la fundación son: a) contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a los ciudadanos en condición de vulnerabilidad y a los más necesitados. b) Formación, Fomento y conservación de la cultura y patrimonio cultural c) brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a la población en general y discapacitados mediante atención medica apoyo psicológico, rehabilitación fisica funcional neurologica, actividad deportiva y cultural. d) formacion deportiva y recreativa, e) formular políticas y planes de cultura, equidad de género y juventudes f) suministro de materiales e implementos relacionado con este objeto. g) apoyar todo tipo de actividades que promuevan la formación espiritual, moral y cívica de cada uno de los habitantes de la comunidad objeto de la acción de la fundación. h) realizar campañas educativas, capacitación técnica para la reparación de víctimas del conflicto, mujer y juventudes. i) promoción y protección de los derechos de las niñas y los niños j) liderar, motivar, potenciar la iniciativa comunitaria dentro de la actividad industrial, agroindustrial, agro-ecológica, mediante apoyos y participación continuada, productiva y rentable. k) impulsar la creación de micro y pequeñas empresas que permitan el desarrollo laboral y económico de la comunidad. m) velar por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, el cual se sustenta en la materialización de sus derechos n) diseñar programas enfocados a la microempresa agropecuaria, involucrando elementos de desarrollo rural, planeación, ética, concertación, producción y eficiencia ambiental, reconversión tecnológica y perspectivas del proceso hacia la certificación y exportación de la producción ecológica. ñ) mantenimiento de zonas verdes, reforestación, recuperación de cuencas y aprovechamiento de bosques. o) promover procesos comunitarios e institucionales de capacitación y/o formación relacionados con la aplicación de la normatividad ambiental, especificamente en temas sobre participación ciudadana, derechos humanos y sociales, planeación del desarrollo y ordenamiento territorial. p) fomentar, promover y difundir procesos de educación, investigación, ciencia, tecnología e innovación, que contribuyan a mejorar las condiciones de competitividad. q) promover la generación de empresas competitivas de producción limpia, mercados verdes, ecoturismo, recreación, cultura y deporte para el desarrollo de ambientes naturales saludables. r) formular, gestionar y ejecutar programas y proyectos de vivienda de interés social urbano y rural, en el marco de la legislación nacional

vigente. s) formular, desarrollar y ejecutar, politicas y programas de postconflicto y construcción de paz. t) coordinar, impulsar, promover y ejecutar proyectos y programas enfocados a alimentación, transporte, y comunicación que contribuyan a la integración de las comunidades. u) los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la fundación. V) gestionar celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas e internacionales.

PATRIMONIO

El patrimonio de la FUNDACIÓN HORIZONTE DE COLOMBIA es la suma de quince millones (15.000.000) de pesos aportado por los asociados. El patrimonio está conformado por: a) Los aportes económicos que hagan los asociados. b) Los fondos sociales creados con carácter permanente. c) Los bienes raíces, muebles e inmuebles que adquiera la organización. d) Las donaciones, subsidios e incentivos de tercero.

PATRIMONIO

$ 15.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Funciones del presidente de la junta directiva: A. Presidir las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general. B. Ejecutar las disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva. C. Firmar los contratos, actas, acuerdos y correspondencia de la junta directiva. D. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de la fundacion. E. Firmar junto con el tesorero los cheques y ordenes de pago y titulos valores en general. F. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos, planes y programas de la fundacion. G. Ordenar la elaboracion de los proyectos y presentarlos a la asamblea general o junta directiva para su aprobacion. H. Utilizar la razon social de fundacion horizontes de colombia, cuando sea necesario para bien de la organizacion. I. Suscribir contratos o convenios con entidades publicas o privadas. J. Cumplir las demas funciones inherentes a su cargo. El presidente es el representante legal de la fundacion horizontes de colombia, por ellos sera su principal administrador y ejecutivo, y es elegido por la asamblea general de asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 05 de abril de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 34996 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VIVIANA MARCELA ZAPATA URIBE	C.C. No. 1.128.387.976

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 05 de abril de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 34995 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA MARCELA ZAPATA URIBE	C.C. No. 1.128.387.976
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARTHA CECILIA MORENO GOMEZ	C.C. No. 51.870.249
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JULYANY CARRILLO ORTIZ	C.C. No. 1.046.910.828

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 12 de marzo de 2021 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 29447 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDER ANTONIO ALEAN MANGONEZ	C.C. No. 78.303.672	264401-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 12 de marzo de 2021 de la Reunion Extraordinaria	29449 del 12 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 007 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea General	40099 del 23 de enero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.399.939.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****